Reflexiones sobre los 45 últimos años de la Universidad pública española

Camacho Peñalosa, Mª Enriqueta enriquet@us.es
Vázquez Cueto, Mª José pepi@us.es

Departamento de Economía Aplicada III
Universidad de Sevilla

RESUMEN

A partir de la Constitución Española de 1978, el Sistema Universitario Español experimentó profundas transformaciones que remodelaron significativamente la docencia y la investigación. En este trabajo examinamos el impacto de los cambios legislativos introducidos en los últimos 45 años en nuestra labor docente, y cómo estas reformas han sido recibidas y aplicadas por el personal académico y los equipos de investigación. Tras explorar el contexto y las condiciones en las que estos profesionales han desarrollado sus carreras, el estudio desea poner en valor la dedicación y las contribuciones, a veces no reconocidas, de una generación única que, a pie de obra, se enfrentó a unos cambios estructurales e institucionales sin precedentes en la Educación Superior.

La mayoría de los socios de ASEPUMA ha desarrollado su labor docente e investigadora en este escenario común. Con esta aportación deseamos reflejar lo que fue una vivencia profesional históricamente compartida con igual coraje e ilusión por mejorar y modernizar la calidad de la enseñanza, incluso en las circunstancias más adversas.

ABSTRACT

Since the 1978 Constitution, the Spanish University System has experienced deep transformations that have significantly reshaped both teaching and research nationally. This paper describes the impact of legislative changes introduced over the past 45 years, in particular focusing on how these have been received and implemented by academic staff and research teams. By exploring both context and conditions under which these professionals have developed their careers, the study highlights the dedication and often unrecognized contributions of a unique generation—one that has navigated unprecedented structural and institutional changes in the Spanish Higher Education System.

Most ASEPUMA members have carried out their teaching and research work in this shared environment. With this contribution, we wish to reflect what was a historically shared professional experience, characterized by equal courage and enthusiasm for improving and modernizing the quality of education, even under the most adverse circumstances.

***Palabras claves*:**
Universidad pública; Reforma universitaria; Docencia; Investigación

***Área temática*:** A1 Metodología y docencia.

1. INTRODUCCIÓN

Desde hace más de una década se viene denunciando el envejecimiento de la plantilla docente de la universidad española. Y no son voces alarmistas atendiendo a los datos estadísticos referentes al curso 2023/24 publicados por el Ministerio de Universidades[1]. Centrándonos en el personal docente e investigador (PDI) de las universidades públicas presenciales, la edad media de los 40.961 PDI funcionarios es de 55,96 años, con un 35,18% en proceso de jubilación (mayores de 60 años).

Dado que en un plazo de no más de 10 años la mayoría dejará su puesto de trabajo, urge realizar una breve descripción del entorno y las circunstancias en las que se ha desarrollado su carrera docente, así como hacer una reflexión profunda acerca del camino recorrido, porque

> *…la historia la hacen las personas, con su trabajo, sus decisiones, su ilusión y su compromiso. Todos esos datos y hechos que solemos reflejar para dar forma a un relato temporal son la suma de pequeñas historias personales, que conforman una experiencia común, a la que cada cual contribuye, a veces sin ser consciente de ello.* (Antonio Ríos Guadix).[2]

2. ACERCA DEL ESTADO DE LA CUESTIÓN

Muchos de los hoy funcionarios iniciaron su carrera académica universitaria a lo largo de la década de los 80 del siglo pasado, en una universidad que comenzaba a despertarse del letargo provocado por la dictadura que construyó un sistema universitario español basado exclusivamente en la docencia, y en el que la inversión en investigación era anecdótica.

Con la Constitución Española aprobada en 1978, se inició el proceso de democratización del país y por ende de las universidades españolas, posibilitando el acceso a los estudios superiores a la población juvenil sin distinción de clase social, lo que conllevó una masificación en las aulas universitarias. Así, el número de matriculados

[1] Datos y Cifras del Sistema Universitario Español 2024-2025. PDI de centros propios.
[2] 50 años de Biología en la Universidad de Granada (2018). Véase en sample-132274.pdf

en el curso 1970/71 fue de 333.380[3], representando una tasa del 10,61% (porcentaje sobre la población de 18 a 23 años[4]) pasando a ser esta tasa del 17,80% en el curso 1978/79. En esta nueva universidad democrática, popular e igualitaria se incorpora la mujer, alcanzando el 44% del total de matriculados a primeros de los 80.

La gran demanda de formación universitaria provocó un desfase entre el número de alumnado y el de funcionarios del Cuerpo de Profesores de Educación Universitaria, por lo que se recurrió a la incorporación inmediata de profesorado no numerario (PNN) atribuyéndole la mayor parte de la carga docente, creándose además las figuras de Profesor Especial Encargado de Curso y de Profesor Ayudante habilitándolos para impartir docencia a pesar de que carecían de la titulación de Doctor (Decreto 2259/1974, de 20 de julio). Implicados en la transformación democrática de la universidad, fueron los encargados de la mayor parte de la docencia, y con unas condiciones laborales inestables, por lo que su reivindicación principal fue el contrato laboral. El reconocimiento como trabajadores de la enseñanza les permitiría, entre otros derechos, garantizar su puesto de trabajo que hasta entonces solo era posible accediendo al Cuerpo de funcionarios del Estado: Catedráticos, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos (Ley General de Educación[5] de 1970). A pesar de que el contrato laboral nunca fue concedido, no cesaron en su empeño por asemejarse al profesor e investigador de otras instituciones académicas europeas más avanzadas, con una disposición inusual hacia la producción de conocimiento y la investigación.

En aquella época la práctica docente estaba basada en las clases magistrales desarrolladas en la mayoría de los casos en las "aulas magnas", con la pizarra como único material docente; un esquema en vigor desde tiempos de la Ilustración que permaneció casi inalterable durante dos siglos.

Con la entrada en vigor en 1983 de la Ley de Reforma Universitaria (LRU)[6], se deja atrás la Ley General de Educación y se pone en marcha el cambio del modelo universitario hacia una universidad más democrática, científica y de calidad, quedando las enseñanzas estructuradas en estudios de ciclo corto, ciclo largo o solo segundo ciclo.

[3] Estadística universitaria española 1970-71/1981-82. Ministerio de Educación y Ciencia. 1983
[4] Cohorte convencionalmente universitaria.
[5] Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, de 6 de agosto de 1970.
[6] Ley Orgánica, 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Fundamentalmente, esta Ley reconocía la autonomía de las universidades, establecía la constitución de los departamentos por áreas de conocimiento (artículo 8), y renovaba el procedimiento de la elección de los equipos rectorales (en la Ley anterior era por Decreto a propuesta del Ministerio de Educación y Ciencia, entre los Catedráticos numerarios de Universidad).

Se produce un cambio significativo al reducirse el Cuerpo de profesorado estableciéndose dos de funcionariados (Catedráticos y Titulares de Universidad, y Catedráticos y Titulares de Escuela Universitaria). Se daba potestad a las universidades de convocar los concursos públicos para la provisión de sus plazas (hasta entonces eran convocadas por el Ministerio de Educación), y se establece la composición de los tribunales de oposiciones con cinco miembros de la misma área de conocimiento: tres elegidos por sorteo y dos nombrados por la universidad convocante de la plaza. Esta Ley propició la funcionarización de una buena parte de los hasta entonces PNN.

Otra novedad importante fue posibilitar la realización de contratos de investigación con empresas y administraciones públicas (artículo 11), por lo que se amplía el ámbito investigador de las universidades y la posibilidad de que éstas contaran con más recursos. Además, en 1988 se creó el primer Plan Nacional de Investigación y Desarrollo (I+D) con la conocida Ley de la Ciencia de 1986[7], estableciéndose los cimientos de la investigación, su financiación, organización y coordinación entre el Estado y las Autonomías.

Se entra en un periodo donde, además de la carga docente, la investigación toma una importancia considerable, pese a no estar exenta de dificultades. No debe olvidarse que en aquella época muchos de los trabajos de investigación, así como muchas de las tesis doctorales de carácter cuantitativo necesitaban el soporte informático que solo proporcionaban los escasos Centros de Cálculo. Todos los accesos se hacían a través de las denominadas y más que olvidadas "tarjetas perforadas", en las que se almacenaba información en código binario. Afortunadamente con el paso del tiempo estas fueron reemplazadas por otros métodos de almacenamiento.

[7] Ley 13/1986 de 14 de abril, de "Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica".

Por otro lado, la LRU impulsó la modernización de la universidad a través de la renovación de los Planes de Estudios. Estos fueron elaborados por las propias universidades distinguiéndose cuatro tipos de materias: troncales, obligatorias, optativas y de libre configuración, e incorporándose un sistema de créditos (unidades de acumulación que tenían en cuenta las horas lectivas de clases teóricas y prácticas[8]) que determinaba el número de créditos necesarios para la obtención del título universitario.

Esta renovación, iniciada durante el curso 1986/87, no se puso en marcha hasta 1993 ya que la configuración de las asignaturas de los planes de estudios fue compleja y no exenta de tensión en los Claustros, máxime cuando se limitó la oferta de créditos por falta de financiación. Sin embargo, el hecho de que esta Ley permitiera que un mismo centro pudiera impartir diversas titulaciones, hizo que se incrementara considerablemente la oferta de licenciaturas en un amplio abanico de títulos nuevos (140 frente a las 50 de antes de la reforma).

Durante aquella legislatura, se disparan las investigaciones científicas realizadas en el seno universitario, sobre todo a partir de 1989, al crearse la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI). Esta Comisión surgió para impulsar la investigación y con la función de asignar un complemento de productividad a los profesores que superaban la evaluación. Otro indicador definitorio de la actividad investigadora y de su productividad en el periodo 1983-1993 es el aumento de lecturas de tesis doctorales, incrementándose considerablemente el número de doctores universitarios. El número de tesis doctorales defendidas fue de 32.318 con una media anual de casi 3.232, mientras que en los cinco años anteriores la media fue de 1.476[9].

Así, la década 1983-1993 puede considerarse como un periodo donde el profesorado tuvo que realizar su actividad docente en un conjunto de nuevas disciplinas y reactivar la investigación motivado por las nuevas perspectivas.

Durante ese periodo la palabra del profesor y el texto escrito siguen siendo los soportes principales de la comunicación educacional, los retroproyectores con sus transparencias y los proyectores de diapositivas servían de apoyo a las clases magistrales.

[8] Un crédito se corresponde con 10 horas lectivas.
[9] Fuente: Anuario de Estadística Universitaria 1988, 1991 y 1993/94.

Hasta entonces, los sistemas de gestión seguían siendo muy rudimentarios por lo que, por ejemplo, las actas de calificación académica eran rellenadas de forma manuscrita; una labor que se convertía en muy farragosa cuando los docentes debían reflejar en ellas la evaluación global de su disciplina de centenares de matriculados.

Por otro lado, en la década de los 90 se producen dos circunstancias importantes para la sociedad en su conjunto y para las instituciones académicas: la conexión de España en julio de 1990[10] a Internet, la red de redes, y el desarrollo de los ordenadores personales favoreciendo la aparición de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Esta revolución, conocida hoy en día como la tercera revolución industrial-tecnológica, forzó a la universidad a uno de los retos más importantes de los que hasta entonces debió enfrentarse: su digitalización. Fue necesaria una fuerte inversión inicial además de continuos flujos de inversiones a fin de mantenerse a la vanguardia del cambio tecnológico.

En los centros se comienzan a implantar aulas y laboratorios de informática provistos de ordenadores, software docente y conexión a Internet, destinadas fundamentalmente a las clases prácticas. Es un periodo donde conviven los procesos analógicos y los digitales, el profesorado va incorporando nuevos conocimientos a los programas docentes y actualizando sus técnicas educativas para adquirir nuevas competencias en su labor cotidiana.

A mediados de los 90 coge auge una de las herramientas más populares de Internet, la Word Wide Web (www) que permite la transmisión de documentos hipermedia. De nuevo el compromiso e interés personal del profesorado hace que vaya adquiriendo los conocimientos y destrezas necesarias en el diseño de hipertextos para la producción de material docente distribuido a través de la red (asignaturas en red, cursos interactivos…). La propia evolución de la www ha llevado al docente, a lo largo del tiempo, desde la creación de páginas web estáticas (web 1.0) a aplicaciones como realidad virtual (web 3.0), pasando por páginas dinámicas e interactivas (web 2.0).

En esta época el uso de diapositivas y transparencias en la docencia quedó obsoleto. La dotación de ordenadores con conexión a Internet y cañones de proyección

[10] En 1993 solo había 10.000 ordenadores con la extensión .es, multiplicándose por 10 tres años más tarde. Fuente: Fundamentos históricos de la Internet en Europa y en España. (octubre 1998). Miguel Ángel Sanz. https://www.rediris.es/difusion/publicaciones/boletin/45/sumario.html

en las aulas hicieron necesario un replanteamiento del papel de la tecnología en la metodología docente. Este cambio sustancial en el equipamiento de las aulas dio al profesorado la oportunidad de innovar, creando, no sin esfuerzo, nuevos materiales docentes a partir de presentaciones electrónicas incluyendo imágenes y videos. Este abnegado esfuerzo, como otros muchos realizados en el ámbito docente, no ha tenido ningún reconocimiento que se asemejara a los sexenios de investigación a pesar de las declaraciones a favor de algún tipo de incentivo o recompensa realizadas por autoridades académicas[11].

Por otro lado, las TIC en la investigación han tenido una repercusión enorme para la comunidad científica. El correo electrónico, una de las herramientas más utilizadas, ha permitido la interacción entre los investigadores y la transferencia de archivos de forma inmediata. Surgen las revistas electrónicas relegando a libros y revistas impresas a un segundo lugar dada su mayor accesibilidad e interactividad. La digitalización de gran parte de los fondos documentales permitió a la comunidad científica disponer de una inmensa hemeroteca virtual. En el año 2000 había ya censadas alrededor de 4.000 revistas electrónicas[12].

Con respecto a la gestión, las TIC han permitido una agilización del proceso burocrático y administrativo de las instituciones, ampliándose sustancialmente el catálogo de procedimientos electrónicos como los servicios webs personalizados para gestión de actas y listados de estudiantes, entre otros muchos.

Desde la puesta en marcha de la LRU hasta su derogación el 14 de enero de 2002 con la entrada en vigor de la Ley Orgánica de Universidades[13] (LOU), se produjo una aceleración vertiginosa hacia su modernización. Quienes vivieron y trabajaron en el ambiente universitario durante esos años pueden verificar que así fue. Sin exagerar un ápice, parece que la carrera académica la iniciaron en la Edad Media y en menos de dos décadas debieron instalarse urgentemente en el ciberespacio.

[11] Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el Sistema Universitario Español. CRUE (2004, p. 20).
[12] Directory of Scholarly Electronic Journals and Academic Discussion Lists. Association of Research Libraries, 2000. Visualizado en Delgado López-Cózar, Emilio (2015). Las revistas electrónicas en acceso abierto: pasado, presente y futuro. Relieve, 21 (1).
[13] Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Tras dos décadas de vigencia de la LRU, fue imprescindible establecer un nuevo marco legislativo acorde con la rápida transformación que la universidad y la sociedad habían experimentado durante ese periodo. Aun así, la LOU fue objeto de intensas críticas y masivas protestas desde todos los sectores de la comunidad universitaria. La ausencia de compromiso de financiación anunciaba la imposibilidad de realizar la tan necesitada mejora del sistema universitario. Se vaticinaba que iba a promover una universidad menos democrática y más elitista. Una Ley laxa en los requisitos necesarios para la creación de universidades pronosticaba la eclosión de entidades privadas en el futuro. De las 46 que hay en la actualidad, casi una treintena de ellas se aprobaron durante la legislación vigente, a pesar del informe desfavorable de muchas de ellas emitidos por los técnicos del Ministerio y obviado por los ejecutivos autonómicos al no ser un informe vinculante.

Uno de los puntos fundamentales de la LOU era la mejora de la calidad de la universidad profundizando en la cultura de la evaluación. Para ello crea la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)[14] que se encargaría de evaluar, certificar y acreditar enseñanzas, profesores e instituciones. Con esta Ley se puso en marcha un nuevo sistema de acreditación de profesores contratados y la habilitación de funcionarios mediante agentes externos (artículo 31), estableciéndose dos grandes categorías: funcionarios y contratados laborales. El límite del profesorado contratado en sus distintas modalidades: Ayudante, Profesor Ayudante Doctor, Profesor Contratado Doctor, Profesor Asociado y Profesor Visitante pasa a estar limitado por el 49%[15] del total del personal docente e investigador (artículo 48), creándose, además, la figura del Profesorado Sustituto Interino (PSI). Probablemente, las perspectivas de un futuro incierto del recién egresado han impedido el habitual relevo, produciéndose un gap generacional y una pérdida de capital humano. Los datos así lo constatan, en el curso 2023/24 la edad media del personal contratado es de 46,89 años siendo la de los Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Contratados Doctores de 40,10 y 48,89 años[16] respectivamente, con sueldos poco competitivos.

El listado de las revistas científicas diseñados para los bibliotecarios con un ranking establecido por el factor de impacto (media de citas de los trabajos que publican

[14] CNEAI pasa a ser una sección de ANECA.
[15] El límite establecido en la LRU fue del 20%.
[16] Datos y Cifras del Sistema Universitario Español 2024-2025.

las revistas) y la labor evaluadora de la ANECA, sacralizando el "factor impacto" como casi exclusivo índice de calidad, ha provocado el efecto mariposa[17] en la labor investigadora del PDI, transformándose ésta en una carrera enloquecida por acumular más y más publicaciones, e incrementar por todos los medios el número de citas, otorgando a su vez una magnífica oportunidad de negocio a las editoriales.

Probablemente las evaluaciones de la ANECA han confundido a muchos investigadores y dado que una valoración positiva de la agencia permite entrar o progresar en la carrera académica, la labor investigadora desarrollada cobra vital importancia. Teniendo que decidir qué investigar (por supuesto temáticas susceptibles de ser publicadas), dónde publicar (mejor en revistas prestigiosas a las que solo se acceden a través de suscripciones o pagando por publicar en abierto), cuánto (una óptima dosificación de resultados dará una mayor rentabilidad) y con quién (una autoría compartida permite publicar un número considerable de artículos en un tiempo reducido).

Desde las primeras evaluaciones de la ANECA no han dejado de surgir críticas sobre la opacidad en los criterios de evaluación de la agencia, y a pesar de las continuas aclaraciones y cambios de criterios sigue sin convencer a muchos investigadores. Es evidente que la agencia tiene que apostar por un cambio en el sistema de evaluación, valorando la producción científica equitativamente en calidad y cantidad como así lo manifestaron investigadores y organizaciones en el Manifiesto de Leiden (2010) y en la Declaración de San Francisco de evaluación de investigación (Dora, 2012). En estos últimos años se ha evidenciado la imperiosa necesidad de cambiar el sistema de evaluación para evitar que las malas prácticas científicas que han salido a la luz deterioren la buena imagen que tiene la investigación científica española.

Durante la primera década del nuevo siglo, se conjugó una ingente actividad científica con una asombrosa labor docente y administrativa. De nuevo se amplía la oferta de enseñanzas con la implantación de dobles licenciaturas, como formación extensa en áreas complementarias, y los Programas Oficiales de Postgrado, con 668 másteres ofertados en el primer año de su puesta en marcha (curso 2006/07) y 13.928 estudiantes[18], duplicándose prácticamente ambas cifras en el siguiente curso académico.

[17] El concepto de «efecto mariposa» fue popularizado por E. Lorenz en su teoría del caos, y su metáfora se resume en la conferencia titulada ¿Puede el aleteo de una mariposa en Brasil causar un tornado en Texas?
[18] Datos y Cifras del Sistema Universitario Español, Curso 2009/2010. Ministerio de Educación.

En ese mismo período las universidades españolas continuaron con su expansión y proceso de digitalización, poniendo al servicio de docentes y discentes nuevos sistemas de gestión y espacios de aprendizaje a través de las denominadas Plataformas de Enseñanza Virtual. Inicialmente, el docente solo utilizaba las herramientas de distribución de contenidos, ofreciendo al alumnado programas de asignaturas, apuntes de la materia, boletín de ejercicios, etc. Posteriormente, fueron incorporando en la docencia herramientas de comunicación (foros de debate) y herramientas formativas (actividades de aprendizaje y distintos sistemas de evaluación en línea). Para este nuevo entorno de aprendizaje el profesorado ha tenido que formarse en tecnologías educativas, y dedicar tiempo y esfuerzo para desarrollar materiales digitales y evaluaciones alternativas.

En el segundo trimestre de 2007, la LOU fue modificada mediante la Ley Orgánica de 12 de abril (LOMLOU) ya que la universidad española debía adaptarse al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), tras la firma de la Declaración de Bolonia (1999) cuyo objetivo fundamental era armonizar los sistemas de educación superior de la Unión Europea. La implantación del EEES, que se realizó en plena crisis económica, ha supuesto una profunda reforma universitaria que nada tiene que ver con las anteriores, estructurándose el sistema universitario en tres ciclos: Grado, Máster y Doctorado. Se produce de nuevo una profunda renovación de los Planes de Estudios, las asignaturas pasan a tener carácter cuatrimestral y el crédito docente español se transforma en el sistema europeo de transferencias de créditos (ECTS) que contabiliza, además de las horas lectivas y otras actividades académicas dirigidas, el trabajo individual del alumnado para alcanzar los objetivos educativos. Se provoca por tanto un cambio de paradigma educativo, centrándose en el aprendizaje del estudiante orientado a la adquisición de competencias y el seguimiento de su trabajo mediante la evaluación continua, lo que implicó una revisión exhaustiva de las metodologías de enseñanza. En ese contexto, era esencial y no se realizó la reducción del número de estudiantes por clase o la incorporación de un cuerpo de profesores tutores.

Los cambios estructurales y no estructurales del sistema universitario que ha provocado esta Ley no han estado exentos de múltiples acciones de protesta del alumnado y han requerido un enorme esfuerzo y tiempo del profesorado. En esta nueva etapa los docentes tuvieron que elaborar el Proyecto/Guía Docente para cada asignatura en un ampliado espectro de titulaciones (293 grados y 423 dobles grados nuevos en una

década[19]) y másteres. En este instrumento de planificación de la docencia ha sido de obligado cumplimiento explicitar: Competencias Genéricas y Específicas a desarrollar, Objetivos, Contenidos y/o Bloques Temáticos; Bibliografía Básica y Complementaria; Cronograma; Metodologías docentes y Sistemas de Evaluación.

Tras varias acciones piloto, tanto en nuevas titulaciones como en otras ya existentes, en el curso 2008/09 se ofertaron los primeros grados adaptados al Espacio Europeo (163 grados verificados y acreditados por el Sistema de Garantía de Calidad) implantándose en su totalidad en el curso 2010/11. Durante los siguientes cinco años (hasta la extinción de las antiguas titulaciones) se simultanearon los estudios de Primer y Segundo Ciclo, Grados y Másteres Oficiales; coexistiendo también los programas de Doctorado (los regulados por el RD 778/1998 y los nuevos según RD 56/2005 y el RD 1393/2007), centrándose los nuevos en tareas de formación y desarrollo científico. En el modelo anterior se incorporaba una parte de docencia (dos años de cursos de doctorado) y otra de investigación. Además, en esta nueva regulación se contemplaba la posibilidad de obtener la mención de doctor europeo y la opción de poder presentar la tesis como compendio de publicaciones.

El cambio de la normativa promulgada por el Real Decreto 99/2011 de 28 de enero (denominado decreto Gabilondo) concedió una prórroga para presentar las tesis que se hubieran comenzado antes de la entrada en vigor de la Ley, finalizando el 11 de febrero de 2016. En el año 2015 se defendieron 13.400 tesis y en el 2016[20] se produjo un incremento del 36,7%, muchas de las 18.323 tesis presentadas se leyeron en el primer trimestre. Puede imaginarse el lector las dificultades e imprevistos surgidos en ese periodo para encontrar fechas y espacios de lectura, convocar tribunales, etc.

El decreto Gabilondo provocó un enorme esfuerzo organizativo y sin tiempo para recuperar la normalidad, el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades presentó en noviembre de 2018 la convocatoria[21], con carácter piloto, de un nuevo sexenio con la finalidad de evaluar la actividad investigadora con la divulgación científica y su transferencia a la sociedad, conocido como sexenio de Transferencia de Conocimiento e Innovación. El 22 de enero de 2019 se estableció como fecha tope para la presentación

[19] Informe U-Ranking 2021.
[20] Base de datos de Tesis Doctorales (TESEO). Ministerio de Universidades.
[21] BOE, 289, de 30 de noviembre de 2018 (páginas: 118040 a 118045).

de solicitudes de este sexenio, complementario al de investigación, y un plazo para su resolución de seis meses.

La falta de estimación por parte del Ministerio del número de solicitudes previsibles, la escasa claridad de los criterios de valoración de las aportaciones a incluir, y la oportunidad que ofrecía esta convocatoria para el reconocimiento de otros muchos trabajos realizados y que fueron desestimados en los sexenios de investigación, colapsaron el sistema haciendo imposible su resolución en el plazo establecido y precisando un gran número de personas expertas (más de 250 de todas las ramas de conocimiento[22]), con un total de 16.316 solicitudes, una vez eliminadas las desestimadas y 81.366 aportaciones a evaluar. En diciembre de 2019 se habían resuelto 1.895 solicitudes y se esperaba que para finales de abril del 2020 estuvieran resueltas todas ellas[23], sin embargo, la resolución del citado sexenio de Transferencia se prolongó seis meses más debido al estado de emergencia sanitaria decretado el 14 de marzo del 2020.

La pandemia del coronavirus obligó al aislamiento de toda la población y por consiguiente el cierre de los campus universitarios, impidiendo toda actividad educacional presencial. La necesidad inmediata de adaptación a una enseñanza remota de emergencia evidenció las carencias aún existentes en el proceso de digitalización, fundamentalmente en cuanto a cantidad, calidad y funcionalidad de equipos informáticos específicos para una enseñanza virtualizada. El fracaso de la reforma con respecto a la evaluación continua como propuso el Plan Bolonia se evidenció en las evaluaciones no presenciales del alumnado durante la pandemia, siendo estas actividades las que mayor preocupación y dificultad ofreció al profesorado y las actividades online las que menos han satisfecho al alumnado. El proceso de evaluación hubiera sido mucho más sencillo y satisfactorio si se hubiera reducido drásticamente la ratio docente-discente como preconizaba el EEES y que nunca se llevó a cabo.

El éxito, en mayor o menor medida, de esta migración a la docencia no presencial fue gracias al esfuerzo de los dos principales agentes del sistema educativo: profesorado-estudiantado, aunque bien es cierto que no hubiera sido posible sin el apoyo de las

[22] Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, 19 de junio de 2020, nota de prensa.
[23] http://fius.us.es/comunicado-aneca-sexenio-de-transferencia.

instituciones. Durante ese periodo el profesorado hizo mucho más de lo que se exigía y por supuesto mucho más de lo que las instituciones han reconocido.

La pandemia cambió todos los aspectos de nuestra vida, y por ende el desarrollo del sistema educativo universitario. Podemos afirmar, después de lo vivido como parte integrante y comprometida del proceso educativo, que en la enseñanza superior ha habido un antes y un después de la Covid-19. No será fácil recuperar el entorno universitario perdido y deberá gestionarse debidamente el desgaste físico y emocional que ha provocado el estado de alarma sanitaria en toda la población. La complejidad de la situación postpandemia parece ser que no ha sido comprendida si se tiene en cuenta que en estos últimos cuatro años hubo tres ministros de Universidades [24].

La última ley aprobada, la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU)[25], tiene como objetivo prioritario reducir la temporalidad: no más del 20% del personal docente e investigador tendrán un contrato laboral[26]; una carrera académica más corta y estable con tres etapas: incorporación, consolidación y promoción; un nuevo modelo de evaluación que incluye criterios cualitativos y cuantitativos, impulsados por la firma en el 2023 de iniciativas internacionales para cambiar la producción científica como Dora y la Coalición para el avance de la Evaluación de la Investigación (CoARA, por sus siglas en inglés[27]); y un compromiso de un gasto del 1% del PIB, entre otras cuestiones. De nuevo en el peor momento, con una crisis económica y sanitaria sin precedentes que no se sabe hasta cuándo va a durar. Da la impresión de que siempre se ha ido a remolque de los acontecimientos. La excelencia de la universidad jamás se conseguirá si se va a menor velocidad con la que cambia el entorno.

[24] Toma de posesión: Castell, M. (13 de enero de 2020); Subirats, J. (20 de diciembre de 2021) y Morant, D. (21 de noviembre de 2023).
[25] Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
[26] En el curso 2022/23 el personal docente e investigador contratado representaba el 60,26%.
[27] CoARA se constituyó el 1 de diciembre del 2022.

3. A MODO DE CONCLUSIÓN

Durante estas más de cuatro décadas, el Sistema Universitario Español ha sufrido grandes reformas a propuesta de las Leyes citadas y descritas. Sin embargo, no debe olvidarse que, a su vez, se han reformado las enseñanzas no universitarias mediante ocho leyes de Educación, modificándose itinerarios y pruebas de acceso a la universidad. La falta de estabilidad del sistema educativo, variándose en cada alternancia de Gobierno, ha propiciado el acceso a la universidad de estudiantes muy heterogéneos y con competencias muy dispares. En los centros donde se ha detectado esta diversidad, el profesorado ha impartido y sigue impartiendo cursos nivelatorios, que en la mayoría de los casos ha sido a "coste cero".

La ausencia de una política a largo plazo en el ámbito de la educación y la investigación ha provocado continuos cambios legislativos. Cada reforma educativa ha estado precedida de una crisis económica por lo que la educación universitaria se ha visto sometida a recortes presupuestarios no permitiendo, desgraciadamente, una correcta implantación. En el 2008, la crisis financiera provocó un recorte de casi 1.000 millones de euros entre 2010 y 2015 y una pérdida de capital humano de más de 10.000 personas entre personal docente e investigador y personal de administración y servicios[28].

Otro efecto negativo de las crisis económicas padecidas en estas décadas es el envejecimiento de la plantilla universitaria. En ningún momento se ha programado ni afrontado una renovación generacional a largo plazo, a pesar de que ya, en el año 2000 el Informe Bricall[29] anunciaba que en torno al periodo 2005-2010 un porcentaje incontrolable de profesorado iba a alcanzar masivamente la edad preceptiva de jubilación.

El equilibrio entre la experiencia y la renovación nunca ha sido fácil, pero ahora se torna imposible por la falta de conexión entre los que se van y los que vendrán. Solo los jóvenes pueden garantizar el futuro de las instituciones y queda poco tiempo para poderles pasar el testigo. Es imprescindible asegurar que los profesores noveles tengan la oportunidad de ver trabajar a profesores magistrales, una ruptura en la transmisión del

[28] Según Roberto Fernández (presidente CRUE Universidades Españolas). Declaración a Europa Press. (Publicado 28/10/2017).
[29] Informe Universidad 2000, conocido como Informe Bricall. (pp.337).

conocimiento tanto en la docencia como la investigación provocaría volver a la casilla de salida. Cuarenta y cinco años ¿para qué?

A pesar de las continuas crisis económicas sufridas durante estos años ha sido transcendental y necesario realizar una fuerte inversión para transformar la universidad en una institución digitalizada a través de la incorporación y desarrollo de las TIC; una operación exitosa debido fundamentalmente a la continua formación en competencia digital del personal docente que en los inicios de la digitalización se debió principalmente a iniciativas particulares. La metamorfosis que ha sufrido el docente pasando de profesor orador a profesor innovador le ha permitido estar a la vanguardia de los avances tecnológicos que han sido acelerados y espectaculares. Para bien o para mal este tipo de docente ha tenido el privilegio de ser pionero en el uso de ordenadores e internet en la enseñanza universitaria.

Pero la digitalización debe facilitar la gestión y no aumentar el volumen de trabajo que nada ayuda a alcanzar la excelencia de nuestras instituciones. En estos últimos años el personal docente e investigador ha estado sufriendo un incremento injustificado de la carga burocrática, asumiendo cada vez más competencias administrativas. Es un sinsentido asfixiar al personal docente e investigador con tareas de gestión en un mundo prácticamente digitalizado. Los proyectos de investigación deberían ser fácilmente gestionados, y no exasperar a los investigadores que ven menguado en exceso su tiempo de dedicación a la propia investigación debido a las farragosas exigencias burocráticas. Una reducción drástica de burocracia o un refuerzo en el apoyo administrativo repercutirá positivamente al PDI y podrá enfocar su tiempo en mejorar la docencia y en avanzar en sus investigaciones.

La alarma sanitaria provocada por la pandemia transformó la universidad en una institución virtual. Hasta entonces nada hacía sospechar que nuestras instituciones, históricamente presenciales, tendrían que transformarse en tiempo récord en totalmente virtuales. En esta migración a la docencia no presencial las plataformas virtuales adquirieron un protagonismo central.

Las aportaciones metodológicas y de innovación docente que se hicieron desde el mismo inicio del confinamiento de forma urgente, inesperada y con escasas ayudas, en un contexto desfavorable de crispación generalizada, supusieron también un avance cualitativo de un inmenso valor. Es necesario recordar que esa labor anónima, abnegada,

en muchas ocasiones heroica y sin reconocimiento académico alguno, es la que ha salvado a nuestra universidad de sufrir históricamente un colapso.

La pandemia ha provocado una gran crisis económica que sumada a las anteriores han impedido la reposición generacional de la plantilla universitaria. Solo el 0,18% del personal docente e investigador funcionario es menor de 35 años y solo el 12,57% del contratado[30]. El Sistema Universitario Español debe focalizar su empeño en facilitar la contratación de investigadores formados o con plaza en el extranjero, como así ya lo manifestó en el año 2017 el secretario general de Universidades, indicando que se debe atraer a los mejores profesores, incentivarlos y motivarlos para formar, para investigar y para aportar a la sociedad.

Desde hace décadas se ha estado sistemáticamente exportando talento de forma gratuita. No hay tiempo que perder y menos aún en el umbral de la cuarta revolución industrial tecnológica. Los expertos auguran que los cambios tecnológicos no serán tan sustanciales como en la tercera revolución, pero sí que se producirán con mucha rapidez.

Sería muy gratificante recuperar el capital humano perdido atrayendo el talento que tenemos fuera de nuestra frontera. La mayor satisfacción que podría ofrecernos la universidad es ver cómo regresan nuestros excelentes alumnos, a los que en su día alentamos a salir de nuestro país para seguir formándose en los mejores centros y que ahora se encuentran atrapados en un sistema que no ofrece garantías para su vuelta. Se lo merecen.

¿Ha pensado la Universidad el descalabro que supondría al Sistema Universitario Español si al final del curso vigente de los 40.961 PDI funcionarios se jubilaran los 14.410 que en la actualidad son mayores de 60 años?

4. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Anuario de Estadística Universitaria 1988. Consejo de Universidades. Secretaría General, 1988.

[30] Datos y Cifras del Sistema Universitario Español 2024-2025.

- Anuario de Estadística Universitaria1991. Consejo de Universidades. Secretaría General, 1992.
- Anuario de Estadística Universitaria 1993/94. Consejo de Universidades. Secretaría General, 1995.
- Barro, S. (dir.) (2004): Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el Sistema Universitario Español. CRUE.
- Bricall, J. M. et al. (2000): Informe Universidad 2000. Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE).
- Datos y Cifras del Sistema Universitario Español, Curso 2009/2010. Ministerio de Educación y Ciencia. 2010.
- Datos y Cifras del Sistema Universitario Español 2024-2025. Secretaria General Técnica. Centro de Publicaciones. Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. 2025.
- Delgado López-Cózar, Emilio (2015). Las revistas electrónicas en acceso abierto: pasado, presente y futuro. *Relieve, 21 (1)*.
- Estadística universitaria española 1970-71/1981-82. Ministerio de Educación y Ciencia. 1983.
- Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, de 6 de agosto de 1970. *BOE, 187*.
- Ley 13/1986 de 14 de abril, de "Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica". *BOE, 93*, 18 de abril de 1986.
- Ley Orgánica, 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria. *BOE, 2009*, 1 de septiembre de 1983.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. *BOE, 307*, 24 de diciembre de 2001.
- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. *BOE, 70*, 23 de marzo de 2023.

- Pérez, F., J. Aldás-Manzano, J. (DIRS.), Aragón, R., Goerlich, F., Moraga, M. y Zaera, I. (2021). U-*Ranking 2021: Indicadores sintéticos de las universidades españolas*. 9.ª edición. Fundación BBVA; València: Ivie.
- Sanz, M. A. (1998): Fundamentos históricos de la Internet en Europa y en España, 45. En https://www.rediris.es/difusion/publicaciones/boletin/45/sumario.html